

35374

David
26 DIC. 2005

15h

54278

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.

De mis consideraciones:

msd 0,04

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
G.A.U.

Sra. Martha Victoria Espinoza Báez, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía MOISÉS ESPINOZA E HIJOS CIA. LTDA., pongo en su conocimiento que con fecha 20 de junio del año 2.005 se procedió a la cesión de participaciones de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	PARTICIPACIONES CEDIDAS	VALOR CADA UNA	CESIONARIO
---------	----------------------------	-------------------	------------

Luis M. Espinoza C.	1500	0.04	Espinoza Baez Esther Susana
Luis M. Espinoza C.	1500	0.04	Espinoza Baez Martha Victoria
Luis M. Espinoza C.	1500	0.04	Espinoza Baez Magdalena del
Luis M. Espinoza C.	1500	0.04	Espinoza Baez Carlos Francisco
Luis M. Espinoza C.	1500	0.04	Espinoza Baez José Oswaldo
Luis M. Espinoza C.	1500	0.04	Espinoza Baez Lola Ximena
Luis M. Espinoza C.	1500	0.04	Espinoza Baez Luis Moisés
Luis M. Espinoza C.	1500	0.04	Espinoza Baez María Augusta

Tanto cedente como cedonarios son de nacionalidad ecuatoriana. Los Cedonarios ya son socios de la compañía.

Acompaño copia de la escritura de transferencia de participaciones debidamente notariada e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

Martha Edi Baez
Sra. Martha Victoria Espinoza Baez
GERENTE GENERAL

Cesión registrada

21/dic/2005
PM



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES



OTORGADA POR

LUIS MOISÉS ESPINOZA CABEZAS

A FAVOR DE

QUITO - ECUADOR

ESTHER SUSANA ESPINOSA BAEZ

MARTHA VICTORIA ESPINOSA BAEZ

PETRONA DEL ROSARIO ESPINOSA BAEZ

CARLOS FRANCISCO ESPINOZA BAEZ

JOSE OSWALDO ESPINOZA BAEZ

Y OTROS.

CUANTIA: USD 480,00

Dí 2 copias

SE

ESCRITURA No.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de junio del dos mil cinco, ante mí **DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de **CEDENTE**, el señor **LUIS MOISÉS ESPINOZA CABEZAS**, de estado civil viudo, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**, los señores: **ESTHER SUSANA ESPINOSA BAEZ**, casada, **MARTHA VICTORIA ESPINOSA BAEZ**, casada, **PETRONA DEL ROSARIO ESPINOSA BAEZ**, casada; **CARLOS FRANCISCO ESPINOZA BAEZ**, casado; **JOSE OSWALDO**

ESPINOZA BAEZ, casado; LOLA XIMENA ESPINOZA BAEZ, divorciada; LUIS MOISÉS ESPINOZA BAEZ, casado; MARIA AUGUSTA ESPINOZA BAEZ, viuda, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de transferencia de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por una parte en calidad de Cedente Señor Luis Moisés Espinoza Cabezas, de estado civil viudo; y por otra en calidad de Cesionarios los siguientes señores: Esther Susana Espinosa Báez, casada; Martha Victoria Espinosa Báez, casada; Petrona del Rosario Espinosa Báez, casada; Carlos Francisco Espinoza Báez, casado; José Oswaldo Espinoza Báez, casado; Lola Ximena Espinoza Báez, divorciada; Luis Moisés Báez, casado; María Augusta Espinoza Báez, viuda; todos, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito y hábiles para contratar y obligarse. - **SEGUNDA: Antecedentes.**- a) La Compañía MOISÉS ESPINOZA E HIJOS CÍA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito Doctor Edgar Patrio Terán G., el diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y seis y legalmente inscrita en Registro Mercantil del mismo Cantón Quito.- b) La Junta General Universal de Socios celebrada el día catorce de Febrero del dos mil cinco, resolvió por unanimidad autorizar al Señor LUIS MOISÉS ESPINOZA CABEZAS la cesión de doce mil participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar, por un valor total de cuatrocientos ochenta dólares americanos a favor de los comparecientes y en partes iguales. - **TERCERA.- Cesión.**- Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios, celebrada el día catorce de febrero del dos mil cinco, cuya copia del acta usted señor Notario se dignará agregar como habilitante de la presente escritura, se decide realizar la Transferencia de Participaciones por venta del señor Luis Moisés Espinoza Cabezas, que mantiene en la Compañía MOISÉS ESPINOZA E HIJOS

NOTARIA DECIMO SEXTA



Dr. GONZALO ROMAN CHACON

CIA. LTDA, a favor de las siguientes personas, por el valor de SESENTA DOLARES

AMERICANOS, en cada caso, que han sido pagados por cada uno de los Cesionarios, en

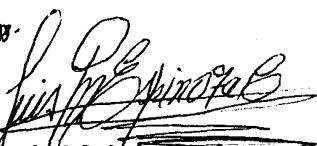
efectivo y en dinero de buena Ley.- 1) A la señora Esther Susana Espinosa Báez, un mil quinientas participaciones de cuatro cada una, equivalentes a SESENTA DOLARES AMERICANOS; 2) A la señora Martha Victoria Espinosa Báez, un mil quinientas participaciones de cuatro centavos cada una, equivalentes a SESENTA DOLARES AMERICANOS.- 3) A la señora Petrona Magdalena del Rosario Espinosa Báez, un mil quinientas participaciones cie cuatro centavos daela una, equivalentes a SESENTA DOLARES AMERICANOS.- 4) El señor Carlos Francisco Espinoza Báez, un mil quinientas participaciones de cuatro centavos cada una, equivalentes a SESENTA DOLARES AMERICANOS.- 5) El señor José Oswaldo Espinoza Báez, un mil quinientas participaciones de cuatro centavos cada una, equivalentes a SESENTA DOLARES AMERICANOS.- 6) A la señora Lola Ximena Espinoza Báez, un mil quinientas participaciones de cuatro centavos cada una, equivalentes a SESENTA DOLARES AMERICANOS.- 7) El señor Luis Moisés Espinoza Báez, un mil quinientas participaciones de cuatro centavos cada una, equivalentes a SESENTA DOLARES AMERICANOS.- 8) A la señora María Augusta Espinoza Báez, un mil quinientas participaciones de cuatro centavos cada una, equivalentes a SESENTA DOLARES AMERICANOS.- Las transferencias constan en el siguiente cuadro:

QUITO -ECUADOR

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES		VALOR	VALOR
		CEDIDAS	UNITARIO		
LUIS ESPINOZA C.					
	ESTHER ESPINOSA BAEZ	1500	0.04	60.00	
	MARTHA ESPONOSA BAEZ	1500	0.04	60.00	
	PETRONA ESPINOSA BAEZ	1500	0.04	60.00	
	CARLOS ESPINOZA B.	1500	0.04	60.00	
	JOSEESPINOZA B.	1500	0.04	60.00	
	LOLA ESPINOZA E.	1500	0.04	60.00	
	LUISESPINOZAB.	1500	0.04	60.00	
	MARIA ESPINOZA E,	1500	0.04	60.00	
	TOTALES	12.000			480.0

CUARTA.- Aceptación.- Los Cesionarios aceptan, por convenir a sus intereses, la cesión

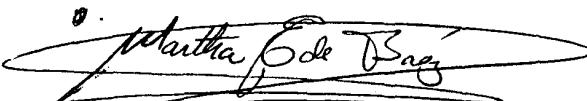
constante en este instrumento.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Arturo O. Castro Chica, con matrícula profesional número mil doscientos del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con todos los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy.- Enmendado.- cada.- Martha.- VALE.



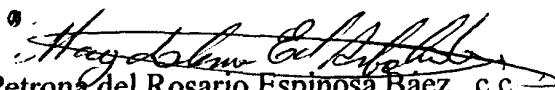
Luis Moisés Espinoza Cabezas c.c. 170114948-4



Esther Susana Espinosa Baez c.c. 170497849 - 1



Martha Victoria Espinosa Baez c.c. 170277089 - 0



Petrona del Rosario Espinosa Baez c.c. 170276963 - 7

A continuación siguen fir-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170737326-0

ESPINOSA BAEZ, CARLOS FRANCISCO

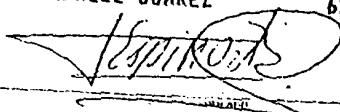
25 FEBRERO 1.962

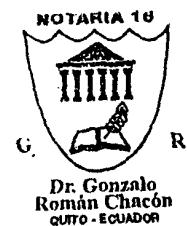
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

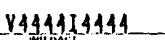
07 1 155 0349

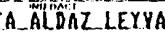
PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 62





ECUATORIANA  V44414444

ESTADO CIVIL  CASADO LUZ MARGARITA ALDAZ LEYVA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO

ESTADO CIVIL LUIS ESPINOSA

ESTADO CIVIL ESTHER BAEZ

ESTADO CIVIL QUITO 14/12/95

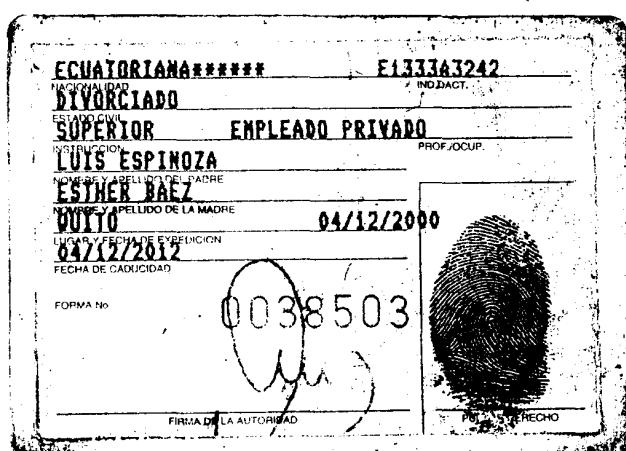
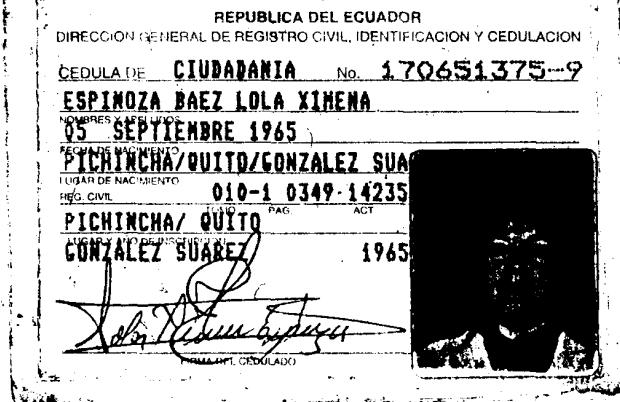
ESTADO CIVIL HASTA MUERTE DE SU TITULAR

ESTADO CIVIL

0155079







NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De
conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de
la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la
presente es fiel fotocopia del documento original
que me fué presentado y devuelto al interesado
Quito, a

~~20 JUN. 2005~~

EL NOTARIO
DR. RONALDO ROMAN SIMON



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA No. 170497849-1

ESPINOSA BAEZ ESTHER SUSANA

NOMBRES Y APELLIDOS

11 AGOSTO 1956

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 007-1-0266-05574

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSERCIÓN

GONZALEZ SUAREZ 1956



Susana de Melo
FIRMA DEL CEDULADO

REQUERIDOS: **** 444474442

NACIONALIDAD: CASADO
ESTADO: JOSE VICENTE MENA
ESTACIONALIDAD: INSTITUCIONAL
INSTRUCCIONES: DURHACER, DOMESTICOS
DIRECCION: APELLIDO DEL PADRE: PROF. OCUP.

ESTHER BAEZ

FECHA DE EXPEDICION: 20/01/2012
FECHA DE CADUCIDAD: 20/01/2016

FORMA No. 170497849-1

FIRMA DE LA AUTORIDAD

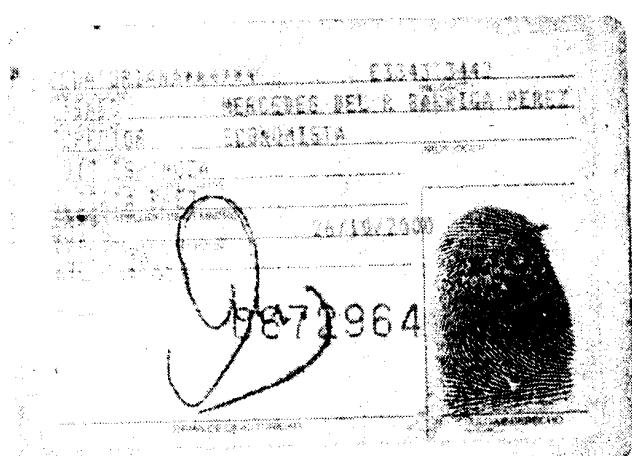
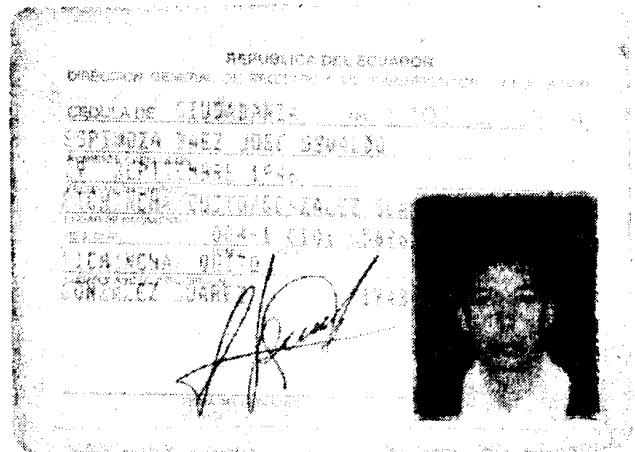
PULGAR DERECHO



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.
Quito, a

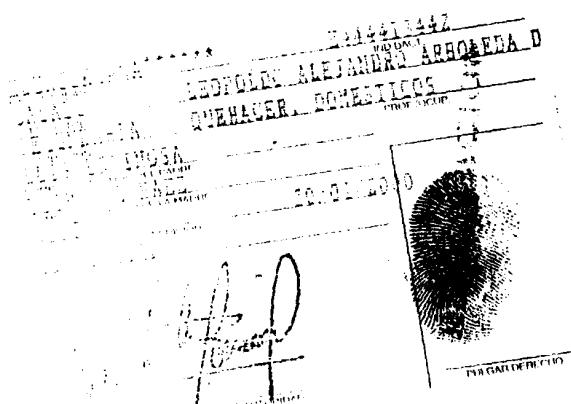
20 JUN. 2005
EL NOTARIO
DR. GONCALO BONILLA CHACON





NÓTORIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.

Quito, a
9-11-2005
EL NOTARIO
DR GONZALO ROMAN CHACON



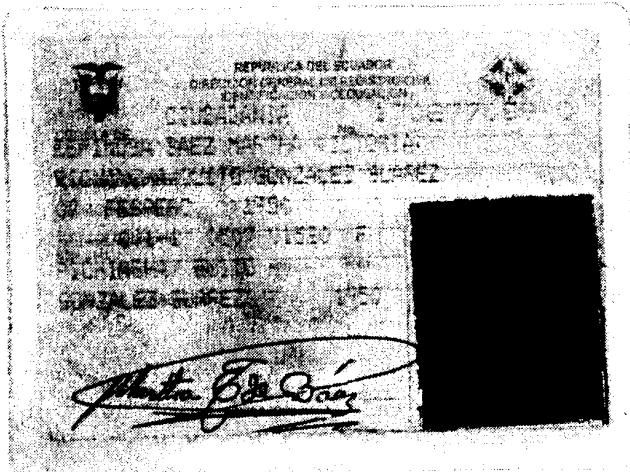
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170276963-7
ESPINOSA BAEZ PETRONA MAGDALENA DEL ROSARIO
NOMBRES Y APELLIDOS
11/01/1951
FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/ QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIV. 005-1 0015 07236
FICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1951
PAG. AGT.

Magdalena del Rosario
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.
Quito, a

20 JUN 2005
EN NOTARIO
DR GONZALO ROMAN CHACON





NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.

Quito, a

20 JUN. 2005

EL NOTARIO
DR GONZALO ROMAN CHACON



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, CALIFICACIÓN Y SECULACION

DEPARTAMENTO DE CIUDADANIA N. 170114948-4

ESPIHOZA CABEZAS LUIS MOISÉS

16 OCTUBRE 1925

ETCHENCHA QUITO/GONZALEZ SUA

002-1 0072 02595

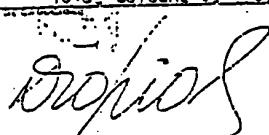
ETCHENCHA QUITO

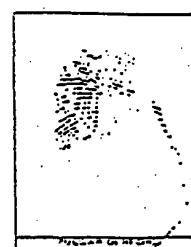
GONZALEZ SUAREZ 1925





ECUADOR/ANIA V7444 Y6444
C/ E/ ESTHER CABEZAS ESPINOZA
PRIMARIA COMERCIANTE MINORISTA
MOISÉS ESPINOZA
VICTORIA CABEZAS
01/02/71 DE FEBRERO DE 1977
16-05-OCTUBRE DE 1983





NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - D;
conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de
la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la
presente es fiel fotocopia del documento original
que me fué presentado y devuelto al interesado.
Quito, a

20 JUN. 2005

EL NOTARIO
DR BONALDO ARMANDO CHACON





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

Mas de los comparecientes.-

Carlos Francisco Espinoza Báez c.c.

70737326-2

José Oswaldo Espinoza Báez c.c.

170202313-4

Lola Ximena Espinoza Báez c.c.

1706513-75-9

Luis Moisés Espinoza Báez

c.c. 70388895-6

María Augusta Espinoza Báez

c.c. 1706513-4-2

EL NOTARIO,

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"MOISÉS ESPINOZA E HIJOS CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los catorce días del mes de Febrero del año dos mil cinco, a las 09h00, en el domicilio principal de la Compañía "MOISÉS ESPINOZA E HIJOS CIA. LTDA.", ubicado en el Pasaje Orbigny No. 118 y Av. Atahualpa, se reúnen todos los socios con el objeto de tratar el Orden del Día que consta mas adelante.

Los socios concurrentes son:

Nº	NOMBRE	Capital
1	ESPINOSA BAEZ ESTHER SUSANA	60,00
2	ESPINOSA BAEZ MARTHA VICTORIA	60,00
3	ESPINOSA BAEZ PETRONA MAGDALENA DEL ROSARIO	60,00
4	ESPINOZA BAEZ CARLOS FRANCISCO	60,00
5	ESPINOZA BAEZ JOSE OSWALDO	60,00
6	ESPINOZA BAEZ LOLA XIMENA	60,00
7	ESPINOZA BAEZ LUIS MOISÉS	60,00
8	ESPINOZA BAEZ MARIA AUGUSTA	60,00
9	ESPINOZA CABEZAS LUIS MOISES	480,00
TOTAL (USD \$):		960,00

Las participaciones representan el 100% del capital social actual de la compañía, esto es la suma de NOVECIENTOS SESENTA DOLARES AMERICANOS, (USA \$ 960,00), pues cada participación tiene el valor nominal de 0,04 centavos de dólar.

Los socios así reunidos deciden constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías. Preside la Junta el señor Luis Moisés Espinoza Cabezas y actúa como Secretaria, la Señora Martha Victoria Espinoza Baez.

Por medio de Secretaria se pone en consideración de los socios el Orden del Día:

Transferencia por venta de las participaciones pertenecientes al señor Luis Moisés Espinoza Cabezas.

Los socios aprueban el orden del día por unanimidad, y conceden la palabra al señor Luis Moisés Espinoza Cabezas, quien manifiesta que por su estado delicado de salud, ha decidido vender sus aportaciones a favor de sus ocho

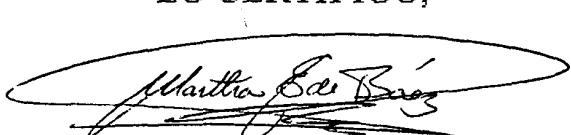
hijos, también socios en su totalidad de la Compañía, en partes iguales. Manifiesta que tiene doce mil participaciones de cuatro centavos de dólar americano cada una, que dan un valor total de CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS y que su decisión es transferir por venta un mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, a cada uno de sus ocho hijos y socios de la Compañía, o sea el equivalente de SESENTA DOLARES AMERICANOS a cada uno lo que totaliza su capital de CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS. Sus hijos y socios de la Compañía beneficiarios de la transferencia son: 1) ESPINOZA BAEZ ESTHER SUSANA, 2) ESPINOZA BAEZ MARTHA VICTORIA, 3) ESPINOZA BAEZ PETRONA MAGDALENA DEL ROSARIO, 4) ESPINOZA BAEZ CARLOS FRANCISCO, 5) ESPINOZA BAEZ JOSE OSWALDO, 6) ESPINOZA BAEZ LOLA XIMENA, 7) ESPINOZA LUIS MOISÉS y 8) ESPINOZA BAEZ MARIA AUGUSTA.

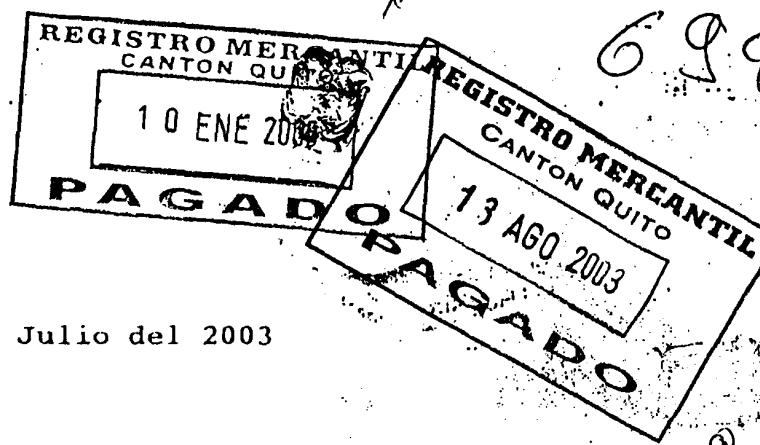
Los socios presentes, aprueban por unanimidad la cesión de participaciones, y autorizan para que se perfeccione la transferencia en forma legal, de conformidad con la decisión del socio, señor Luis Moisés Espinoza Cabezas.

No existiendo otros puntos a ser tratados y considerados, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta; reinstalada la Junta se procede a dar lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Cuando son la 100h00, se clausura la Junta, firmando para constancia y aceptación todos los socios presentes.

Firman: Luis Moisés Espinoza Cabezas, José Osvaldo Espinoza Baez, Martha Victoria Espinoza Baez, Petrona Magdalena Del Rosario Espinoza Baez, Luis Moisés Espinoza Baez, Carlos Francisco Espinoza Baez, María Augusta Espinoza Baez, Lola Jimena Espinoza Baez y Esther Susana Espinoza Baez.

Es copia del original,
LO CERTIFICO,


Martha Victoria Espinoza Baez
GERENTE



Quito, 8 de Julio del 2003

Señor
MARTHA VICTORIA ESPINOSA BAEZ
presente.-

De mis consideraciones:

En Junta General Universal de la Compañía "MOISÉS ESPINOZA E HIJOS CIA. LTDA." celebrada el 25 de Junio del 2003, se le designó para que ejerza las funciones de GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo de CINCO AÑOS, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el estatuto social.

Ejerserá la representación de la compañía. En caso de falta, ausencia, o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente, legal, judicial y extrajudicial.

La Compañía "MOISÉS ESPINOZA E HIJOS CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública el 17 de Octubre de 1996, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 5 de Junio de 1997.

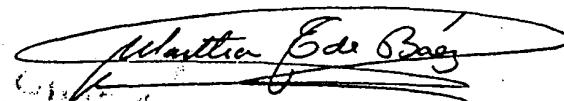
Particular que pongo en conocimiento para los fines legales consiguientes.

De usted, muy atentamente,



Luis Moisés Espinoza Cabezas
PRESIDENTE

ACTA DE ACEPTACION: Acepto la designación de Presidente.
Quito, 8 de Julio del 2003.



Martha Victoria Espinosa Baez
GERENTE GENERAL
C.I.170277089-0

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 6139 del Registro
de Nombramientos Tomo 134.

Quito, a 28 JUL 2003

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Con fecha 28 de Julio del 2003, se halla inserto el nombramiento de GERENTE
GENERAL, otorgado por MOISÉS ESPINOZA E HIJOS CIA. LTDA., a favor de
MARTHA VICTORIA ESPINOSA BAEZ.- Quito, a trece de agosto del dos mil tres.-
EL REGISTRADOR.-

María Victoria Espinosa Baez
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

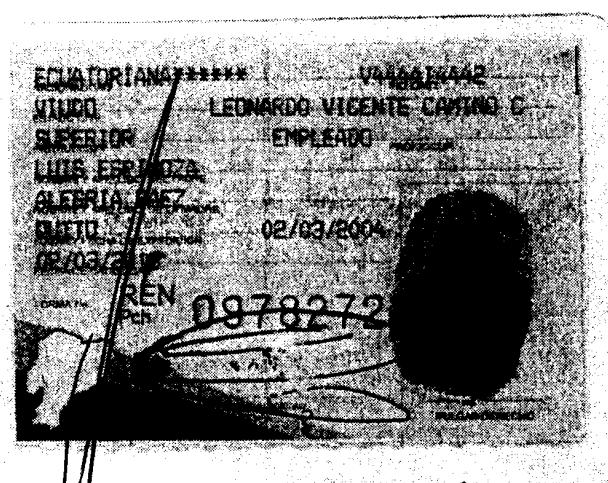
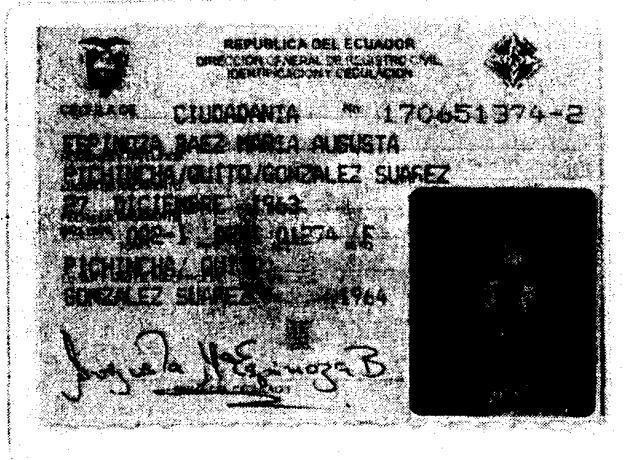
db.-



Con fecha 28 de Julio del 2003, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE
GENERAL, otorgado por MOISES ESPINOZA E HIJOS CIA. LTDA., a favor de
MARTHA VICTORIA ESPINOSA BAEZ.- Quito, a 10 de enero del dos mil cinco.- EL
REGISTRADOR.-

María Victoria Espinosa Baez
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
db.-

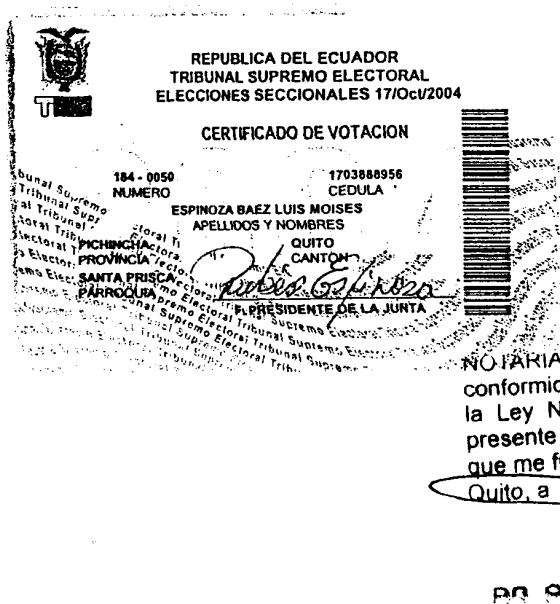
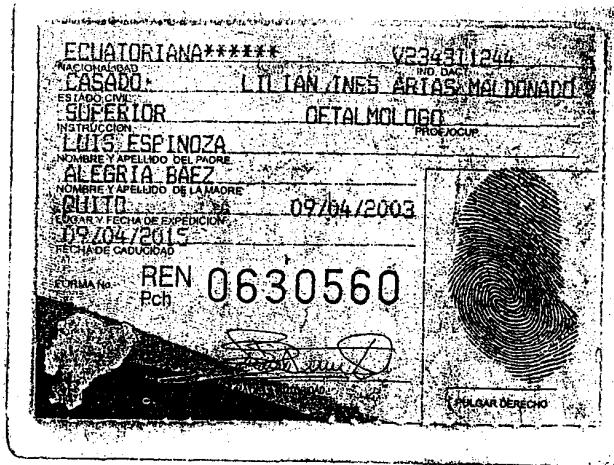
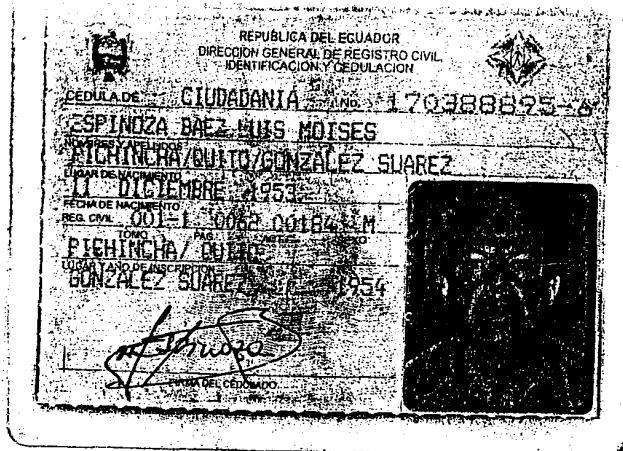




NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN

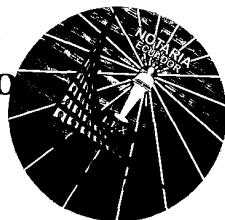


Se otorgó ante mí la escritura pública de Transferencia de Participaciones otorgada por Luis Moisés Espinoza Cabezas a favor de Esther Susana Espinosa Baez y otros; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

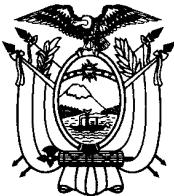


Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON



RA -



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

1
2
3
4
5
6
7
8

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de
Constitución de Compañía MOISES ESPINOZA E HIJOS CIA. LTDA.,
otorgada ante el Doctor Edgar Terán Granda, Notario Quinto del
Cantón Quito, el 17 de octubre de 1996, cuyo archivo se encuentra
actualmente a mi cargo, **tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES**,
 contenida en la presente escritura.- Quito, a veintiuno de julio
del año dos mil cinco.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Luis Humberto Navas D.
DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1362 de REGISTRO MERCANTIL de cinco de Junio de mil novecientos noventa y siete, a fs 2179, tomo 128, correspondiente a la constitución de la Compañía “MOISES ESPINOZA E HIJOS CIA LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, catorce de Diciembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.**-

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

ng

